

fuerre parte legitima por la via execu-
tiva diferida la liquidacion sin que
se necesite de otra prueba ni abren-
cion aunque por derecho se quiera a
Cuyo recurso y firme estabilidad obli-
go a Persona y bienes, havidos y por
haver en toda parte, y lugar, y vinq.
sea visto que la Generalidad vizie ni
desque la particular vino es que aun
mismo tiempo se pueda usar de ambos
efectos por especial, y expresa *Spotteca*
Jure pignoris veli pottere, et a vauer

Las propiedades siguientes: una Casa
se monada situada en esta pobla-
cion de la Parroquia de señon van
Tph y Calle que nombran a Leon lin-
de Herederos de Antonio Perez, los
de Antonio Foxogloria, y dos calles
publicas que compra de los herederos

